



## **BASES DEL CONCURSO DANET EN CADENA 100**

### **PRIMERA. - Objeto.**

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA 100 (en adelante CADENA 100) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### **SEGUNDA. - Participantes.**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que residan dentro del territorio peninsular español y Baleares y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a CADENA 100 ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

### **TERCERA. - Mecánica.**

El concurso se realizará en el programa “Buenos días” del 1 al 12 de marzo (10 días laborables). Cada día se realizará una pregunta en este programa relativa al concepto de la campaña “Me merezco la última Danet”. Los oyentes que quieran participar tendrán que enviar su respuesta a través del número de Whatsapp 696 65 00 87 dejando un mensaje de voz en versión rap con el motivo por el que se merecen la mini nevera DANET.

Los ganadores se conocerán al final de la competición y serán contactados por DANONE S.A. con domiciliación c/Buenos Aires, 21 08029-Barcelona. Para este fin, CADENA 100 facilitará los nombres de los ganadores a DANONE y ellos se encargarán de contactar y enviar el premio a cada uno de ellos.

Además, las respuestas que se envíen se emitirán en antena y estarán en poder de DANONE y podrán utilizarlo para moverlo entre sus RRSS.

### **CUARTA. - Premios.**

Entre los mejores mensajes de voz se realizará un sorteo aleatorio, uno por semana, por el equipo del programa “Buenos días”, eligiéndose un total de 10 ganadores.

El premio será un mini nevera DANET para cada ganador.

En el caso de que cualquiera de los ganadores renunciara por cualquier motivo al premio, el ganador será el primer suplente de la lista, según el orden establecido, que acepte el premio según las condiciones establecidas en estas bases.

Si no se produjese ninguna respuesta válida, el concurso podría declararse desierto en todas o algunas de sus partes.

Cualquiera garantía respecto a los premios están sujetas a las condiciones establecidas por sus respectivos fabricantes, y los ganadores aceptan que cualquier reclamación respecto a los premios se efectuará únicamente al fabricante.

CADENA 100 como promotor del concurso se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de igual o superior valor si la totalidad de los premios o parte de los mismos dejan de estar disponibles. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de CADENA 100. Los premios estarán sujetos a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega establezca.

**QUINTA. - Compromisos de aceptación.**

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del promotor.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, CADENA 100 no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

CADENA 100 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

**SEXTA. - Datos personales.**

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con CADENA 100, serán tratados por ésta con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo:

1.- Los casos legalmente previstos.

2.- Los datos de los ganadores que serán comunicados a DANONE S.A. con domiciliación c/Buenos Aires, 21; 08029-Barcelona para lo que los ganadores nos dan su consentimiento con la aceptación de estas bases. La única finalidad de la cesión es la gestión de la entrega de los premios. DANONE se compromete a utilizar exclusivamente los mismos con la finalidad anteriormente mencionada y a destruirlos una vez que dejen de ser necesarios para la misma.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que CADENA 100 ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

En el caso de resultar ganador, con la aceptación de estas bases, los participantes autorizan expresamente a CADENA 100 a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es). Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por CADENA 100 puede dirigir sus reclamaciones al correo [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es) o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**SEPTIMA. - Aceptación de bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de CADENA 100 [www.cadena100.es](http://www.cadena100.es).

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.